
Núm. 1247.

Juésves

1841.

18 de Febrero

AÑO NONO.



Boletín Oficial Balear.

Artículo de Oficio.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LAS BALEARES.

1.^a seccion. — En las segundas elecciones que se han verificado en el partido judicial de Iviza para el nombramiento de Diputado provincial, ha resultado elegido D. Mariano Barceló y Gomila por 215 votos. Asi aparece del acta de escrutinio general que se me ha remitido y que se imprime á continuacion con la lista de los electores que han tomado parte en la eleccion. Palma 17 de febrero de 1841.
— José Miguel Trias.

En la ciudad de Iviza á trece de febrero de mil ochocientos cuarenta y uno reunidos en junta de escrutinio general de votos los capitulares de la misma ciudad, D. Miguel Sorá y Tur, D. Juan Tur y Boto, D. José Ferrer y Bonet, D. Tomas Respeto, D. Juan Calbet, D. Antonio Viñas, D. Francisco Pujol y Mariner, D. Bartolomé Ramon y Roselló y D. José Juan y Sentí con los comisionados de los distritos electorales, á saber: por el de Iviza D. José Sorá y Tur, por el de Santa Eulalia D. Antonio Bonet y por el de Formentera D. Vicente Ferrer, no habiendo concurrido los de San José y

San Juan por no haberse constituido mesa en aquellos distritos, presididos por el alcalde 1.º constitucional fueron nombrados para ejercer las funciones de secretarios los referidos tres comisionados.

Hecho el resumen general de los votos por las actas electorales de los distritos resultó elegido Diputado provincial por este partido D. Mariano Barceló y Gomila por doscientos quince votos sin que ningun otro ciudadano los haya obtenido.

Teniendo presentes las listas generales de electores de todo el partido y las de los que han tomado parte en la eleccion de cada distrito, resulta que siendo el número de aquellos el de seiscientos ochenta y tres, ha sido el de estos últimos el de doscientos quince, y todos á favor del precitado D. Mariano Barceló y Gomila.

Con lo que se da por terminada esta acta de la que se sacarán las copias que previene la ley quedando archivada la original en la secretaría de este ayuntamiento.—Miguel Sorá y Tur.—José Sorá.—Vicente Ferrer.—Antonio Bonet.

Lista de los electores que han tomado parte en el nombramiento de Diputado provincial correspondiente á este partido, en reemplazo de D. Melchor Bestard.

DISTRITO DE IVIZA.

Antonio García. D. Zoylo Bonet. D. José Sorá y Tur. D. Pedro Jasso. Vicente Riera de Antonio. D. Francisco Riera de Bernardo. D. Juan Tur Boto. D. José Juan. Francisco Bonet. José Riera de otro. Antonio Roselló de Francisco. D. Gabriel Olivar y Squella. Rafael Bonet de Francisco. Antonio Cardona de Juan. Vicente Mari de José. José Riera de Antonio. Vicente Serra de Bartolomé. José Serra de otro. D. Salvador Coll. Sebastian Tur de Antonio. Lúcas Costa de Juan. D. José Ferrer y Bonet. José Juan de Miguel. Antonio Colomar de Francisco. Guillermo Miró. Tomas Guevara. Juan Ferrer de Vicente. D. Bernardo Salleras. Tomas Pujet. Antonio Noguera. José Riera de Antonio. Domingo Riquer. D. José Morante. José Arabí. Juan Serra de Antonio. José Costa de otro. D. Sotero García. D. José Hernandez. Mariano Tur. D. José Ferrer y O iver. Paulino Lorenzo. D. Manuel Valarino. Antonio Fuster. Francisco Bonnin. D. Antonio Sorá. D. José Ramon de Bernardo. D. Manuel Ramon. D. Juan Milanés. Juan Tur Solayas. José Pujol. José Mesquida. Don Joaquin José de la Cuesta. Antonio Serra. D. Sebastian Llombart.

D. Miguel Sorá. D. Bernardo Calbet. Juan Pujol. Vicente Costa. Jaime Ferrer. D. Narciso Pojet. José Tur. Ramon Puig. Mateo Pujol. José Prats. Vicente Ferrer. José Cardona. D. Juan Soler. Don Antonio Ferrer notario. Lorenzo Ros. D. José Colomer. José Bonnin. D. Domingo Valarino. D. Pedro Palau y Ramon. D. José Ramon y Torres. D. José Ferrer y Cirer. D. José Gomez Aguilera. Bartolomé Ramon. Antonio Riera.

DISTRITO DE SANTA EULALIA.

D. Jaime Serra de Francisco, alcalde 2º D. Juan Planells de otro. D. Antonio Ramon de otro. Antonio Tur de otro. Antonio Serra de Juan. Juan Serra de otro *Formiga*. José Serra de otro *Arnau*. Miguel Serra de otro *Alqueria*. Juan Prats de Cosme. José Planells de Juan. Juan Riera de otro *Forn nou*. Juan Roig de otro *Vidal*. Jaime Roig de José. Juan Serra de Antonio *de sa Rota*. Vicente Serra de Juan *Rafal*. Antonio Serra de Juan *Rafal*. D. Juan Serra de otro. D. Antonio Serra de otro *Armat*. D. Antonio Serra de Juan *Armat*. José Torres de Antonio *Lluch*. Juan Torres de Antonio *Lluch*. Juan Torres de Andres. D. Francisco Tur de Vicente *Fita*. D. Juan Guasch de Juan *Novell*. D. Bartolomé Noguera de Juan *Boté*. D. Pedro Guasch de otro *Perella*. D. Antonio Bonet de José *Sala*. Andres Ferrer de otro. D. Miguel Juan de otro. D. Francisco Clapés de otro. D. Bartolomé Guasch de Antonio. D. Juan Mari de otro *Marcha*. Antonio Serra de Juan. Bartolomé Noguera de otro. Pedro Guasch de otro. Bartolomé Colomar de otro. Juan Noguera de otro. Vicente Guasch de otro. Juan Guasch de otro. Vicente Juan de Antonio *Márcos Colomar* de Antonio. D. Pedro Juan de otro *Puet*. D. Jaime Juan de Miguel. D. Jaime Riera de otro *Balafi*. Juan Clapés de Vicente. Antonio Clapés de otro. Antonio Ribas de José. José Guasch de Juan. Antonio Guasch de Juan. José Juan de Miguel. José Guasch de Juan. Antonio Noguera de Pedro. Juan Ramon de José. José Juan de Antonio. D. Antonio Colomar de otro. Antonio Ferrer de otro. Juan Guasch de Vicente. Juan Mari de Salvador. Cosme Mari de otro. Miguel Juan de otro. José Costa de Mariano. Cosme Juan de Mariano. Antonio Clapés de otro. Andres Ferrer de otro. Jaime Ferrer de otro. Vicente Ferrer de José. Antonio Ferrer de Mariano. Jaime Guasch de José. José Ferrer de Juan. José Juan de Miguel. Andres Torres de Miguel. Juan Ferrer de Antonio. Vicente Ferrer de Juan. Antonio Juan de otro. Antonio Juan de Vicente. José Torres de Andres. D. José Mari de otro. Vicente Torres de Pedro. D. Francisco

Tur Pro. D. Antonio Tur de otro *Fita*. D. Vicente Riera de Antonio. Juan Tur de Antonio *Fita*. D. Vicente Bufi de José. Pedro Roselló de Jaime. Bartolomé Juan de Antonio. D. Rafael Bonet de Francisco. D. Juan Roselló de otro *Marsoch*.

DISTRITO DE FORMENTERA.

D. Juan Castelló de Miguel. José Juan de otro. Vicente Mayans de otro. Pedro Juan de Jaime. Vicente Tur de Antonio. Jaime Colomar de otro. Jaime Colomar de Antonio. José Cardona de otro. Vicente Castelló de José. Juan Castelló de José. Vicente Serra de Antonio. José Suñer de otro. Juan Serra de otro. Juan Escandell de otro. José Costa de Juan. Damian Ferrer de Pedro. Vicente Ferrer de Jaime. Bartolomé Mayans de otro *Tanet*. D. Mariano Riera y Mari. José Ferrer de otro *Lluquí*. Vicente Escandell de Francisco. Pedro Serra de José. Juan Guasch de otro. D. Carlos Tur y Escandell. Juan Roig de otro. José Ferrer de Bartolomé. Miguel Escandell de Jaime. D. Juan Mari de José. Bartolomé Ferrer de otro. José Juan *Savinas*. Bartolomé Mayans de otro. Antonio Escandell de Jaime. Bartolomé Mayans de Juan. Francisco Verdera de otro. Pedro Ferrer de otro. José Juan de Jaime. José Ferrer de otro. D. Carlos Tur y Vich. Bartolomé Tur de Antonio. José Serra de Juan *Corda*. Pedro Ferrer de Andres. Bartolomé Ferrer de José. Vicente Ferrer de José. Juan Torres de otro. Pedro Juan de otro. Pedro Guasch de Jaime. Vicente Mayans de Antonio. Bartolomé Ferrer de otro *Pujol*. Jaime Ferrer de otro.

Se halla vacante la plaza de secretario del Ayuntamiento constitucional de la villa de Muro: los aspirantes presentarán sus solicitudes al Sr. Alcalde de primer voto de dicho pueblo en el término de quince días. Muro 15 de febrero de 1841.—Bernardo Carrió, alcalde constitucional.—Por acuerdo del ayuntamiento—Gabriel Alomar, regidor encargado de la secretaría.

NOTA de los precios que en la semana anterior han tenido en este mercado los artículos que á continuacion se espresan.

	REALES VELLON.	MRS.
Trigo candeal, cuartera. . . .	64	29

Xexa, id.	62	”
Moreno, id.	58	”
Cebada, id.	36	”
Habas, id.	52	”
Guijas, id.	52	”
Garbanzos, id.	80	”
Frísoles, id.	84	”
Vino, quarter	3	”
Aceite, cuartan	17	24
Carbon, quintal	16	”
Patatas, id.	”	”
Leña, id.	4	”
Carne de vaca, lib. de 36 onzas.	4	24
Carnero, id.	4	”
Queso, lib. de 12 onzas	2	”

Ciudadela 16 de enero de 1841.—*Pedro Martorell*, alcalde 1.º

Idem en el mercado de Mahon.

	REALES VELLON	MRS.
Trigo candeal, cuartera	68	”
Idem xexa	64	”
Idem moreno	60	”
Cebada	36	”
Habas	44	”
Guijas	44	”
Garbanzos	68	”
Frísoles	58	”
Habichuelas	64	”
Carbon quintal	14	”
Patatas	16	”
Leña	5	24
Aceite cuartan	19	12
Vino cuarter	3	12
Carne de vaca lib. de 36 onzas.	4	24
Idem de carnero	4	”
Queso libra de 12 onzas	2	”
Aguardiente	1	20
Miel	3	12
Manteca	4	24

Mahon 16 de enero de 1841.—*A. Coll*, alcalde 1.º

Idem en el mercado de Inca.

Trigo, barquilla.	de	14	á	16
Candela, id.	de	15	á	16
Cebada, id.	de	8	á	9
Avena, id.	de	6	á	8
Habas, id.	de	14	á	16
Garbanzos, id.	de	16	á	16
Habichuelas, id.	de	3	á	4
Frísoles, id.	de	1	á	2
Guijas, id.	de	12	á	13
Cañamo, quintal.	de	18	á	20
Queso, id.	de	12	á	14
Lana	de	15	á	16
Algarrobas.	de	15	á	16
Carbon	de	1	á	1
Aceite, cuartan	de	1	á	7
Vino, cuartin	de	13	á	13
Aguardiente, id.	de	2	á	2
Carne lib. de 36 onzas. de	de	6	á	8

Inca 18 de enero de 1841.—*Miguel Munar*, alcalde.

Idem en el mercado de Iviza.

	REALES VELLON	MRS.
Trigo, la cuartera.	60	16
Cebada, idem.	32	16
Habas, idem.	60	16
Guijas, idem.	60	16
Habichuelas, idem.	108	16
Maiz, idem.	52	16
Aceite, medida	80	16
Algarrobas, quintal	12	16
Brea, idem	40	16
Algodon idem	120	16
Carbon, idem	7	16
Lefia, idem	2	16
Vino, cuarter	4	16
Carne de carnero lib. carnicera.	7	16
Idem de macho id.	4	16
Aguardiente arroba.	37	16

Iviza 24 de enero de 1841.—*Miguel Sorá y Tur*, alcalde.

Idem en el mercado de Manacor.

Candeal, la cuartera.	4tt	109
Trigo, idem.	4	27
Cebada, idem.	2	5
Habas, idem	4	4
Vino, el cuartin	7	7
Aguardiente de 19 grados, cuartin.	1	16
Idem de 32 grados, idem	4	27
Idem de 35 grados, idem.	4	10
Aceite, cuartan.	1	7 6
Carne, libra de 36 onzas	27	6
Pan, libra de 12 onzas	27	1

Manacor 31 de enero de 1841.—*Andres Basa*, alcalde.

COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

Venta de fincas nacionales.

Fincas adjudicadas y personas á cuyo favor lo han sido.

ANUNCIO n. 580.

La junta de venta de bienes nacionales, en uso de las facultades que se le conceden por el artículo 38 de la Real instruccion de 1.º de marzo de 1836, ha acordado declarar y publicar los nombres de los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta corte y provincias que se espresan, y asimismo la cantidad en que se les adjudican.

Provincia de Badajoz.

D. Gerónimo Repiso y Segovia, por su apoderado D. José Nesi, remató una suerte de 2 fanegas de tierra, sitio de las Arquitas, término de Mérida, que fué de las monjas del Monte de Piedad de ella, en 1000

D. Juan Giral remató una casa, sita en Badajoz, calle de la Costanilla, ns. 3 y 4, que fué de las monjas de S. Onofre, en. 14850

D. Gerónimo Repiso y Segovia remató una tierra de 6 fanegas, al sitio de Valhondo, término de Mérida, que fué de las monjas de Sta. Clara de ella, en 2200

El mismo remató otra id. de 6 fanegas de 5 en que fué dividida una tierra de 30 fanegas, al sitio de id., término de id., que fué de dichas monjas, en. 2200

El mismo remató la segunda suerte de 6 fanegas de las 5 en que se dividió una tierra, sitio de id., que fué de las citadas monjas, en	2200
El mismo remató la primera suerte de 6 fanegas de las 5 en que está dividida una tierra, al sitio de id., término de id., que fué de dichas monjas, en	2200
El mismo remató la cuarta suerte de 6 fanegas de tierra de las 5 en que se dividió una tierra, al sitio de id., término de id., que fué de las mismas monjas, en	2200
El mismo remató la primera suerte de 5 fanegas de tierra, al sitio de id., término de id., que fué de las referidas monjas, en	2500
El mismo remató la segunda suerte de 5 fanegas, al sitio de id., término de id., que fué de dichas monjas, en	2500
El mismo remató una suerte de tierra de 6 fanegas al sitio de id., término de id., que fué de las mismas monjas, en	2500
El mismo remató una suerte de tierra de 6 fanegas, al sitio de id., término de id., que fué de las citadas monjas, en	3000
D. Juan Barea remató, con calidad de ceder, una suerte de tierra de 7 fanegas, al sitio del camino de la Puebla, término de Zafra, que fué de las citadas monjas, en	10316
El mismo remató una suerte de tierra de 5 fanegas, al sitio del camino de los Santos término de id., que fué de las monjas carmelitas de la misma, en	3806
D. Manuel Villarroel, por cesion de D. Pedro Alcántara Valcarcel, remató la tercera suerte de tierra de 5 fanegas, de la dehesa de S. Roman, término de Badajoz, que fué de las religiosas de Sta. Clara, en	130040
D. Manuel de Anduaga, con calidad de ceder, remató la segunda suerte de tierra de 42 fanegas de las 9 en que se dividió la dehesa del Agostadero de Arriba con el sobrenombre de Guadiana, término de D. Benito, que fué del monasterio de Guadalupe, en	50000
El mismo con calidad de ceder, remató la séptima suerte de tierra de 34 fanegas de las 9 en que se dividió la dehesa del Agostadero de Arriba con el sobrenombre de id., término de id., que fué del citado monasterio, en	48000